

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución N° 267-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

**VISTO:** El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 508-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 003-2024-UNJ, de fecha 2 de febrero de 2024, Oficio N° 037-2024-SG-UNJ, de fecha 1 de febrero de 2024, Anexos, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que “(...) Esta Comisión tiene a cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 003-2024-UNJ, de fecha 2 de febrero de 2024, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de los profesionales que continuarán con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Unidad Nacional de Jaén, de fecha 18 de octubre de 2021, la cual deberá estar especificada en la carga lectiva y no lectiva, siendo la descarga horaria de quince (15) horas semanales en la carga no lectiva, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Tipo de personal	Correo Electrónico	N° de celular	Carrera
1	Fuentes Maza Frans (Contacto institucional)	Docente	ingfrans@unj.edu.pe	955704549	Ing. Mecánica y Eléctrica
2	Damián Sandoval Leonardo	Docente	idamiansandoval@unj.edu.pe	980610096	Departamento Académico de CC. BB. Y Aplicadas
3	Milla Pino Manuel Emilio	Docente	manuel.milla@unj.edu.pe	974974068	Ingeniería Civil
4	Torres Cruz María Marleni	Docente	marle.torres@unj.edu.pe	945094096	IFA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Resolución N° 267-2024-CO-UNJ**

*Jaén, 26 de junio de 2024.*

5	Arteaga Miñano Hubert Luzdemio	Docente	huber.arteaga@unj.edu.pe	994692016	IIA
6	Mg. Frans Fuentes Maza (Equipo Técnico)	Docente	shimabuku.ysa@unj.edu.pe	958968021	Ing. Mecánica y Eléctrica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como coordinador del equipo técnico al Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de dar cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Unidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 508-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que se debe tener como Coordinador del equipo técnico del Proyecto PMESUT – UNJ, al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y actualizar el equipo técnico PMESUT – UNJ, conforme al detalle de la parte resolutive de la presente resolución;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar actualización del Coordinador y de los integrantes del equipo técnico PMESUT – UNJ, conforme a los términos y el detalle que se indica en la parte decisoria de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación como coordinador del equipo técnico del Proyecto “Mejora de la gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas - PMESUT” – UNJ, del Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez; y, **agradecerle**, por haber prestado sus servicios como coordinador del referido equipo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como **coordinador del equipo técnico del Proyecto PMESUT**, al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - ACTUALIZAR el equipo técnico PMESUT – UNJ, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Tipo de personal	E-mail	N° de celular
1	Mg. Frans Fuentes Maza (Contacto institucional)	Docente	ingfrans@unj.edu.pe	955704549
2	Ing. Juan Carlos Oliva Cerna (Equipo de Gestión)	Administrativo	juanoliva@unj.edu.pe	973865873



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Resolución N° 267-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

3	Econ. Lourdes Quispe Sánchez (Equipo de Gestión)	Administrativo	lourdes.quispe@unj.edu.pe	968615180
4	Dr. Juan Manuel Garay Román (Equipo Técnico)	Docente	juan.garay@unj.edu.pe	970008328
5	Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Equipo Técnico)	Docente	manuel.milla@unj.edu.pe	974974068
6	Mg. Frans Fuentes Maza (Equipo Técnico)	Docente	ingfrans@unj.edu.pe	955704549
7	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo (Equipo Técnico)	Docente	andrea.velarde@unj.edu.pe	951610823
8	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Equipo Técnico)	Docente	delicia.bazan@unj.edu.pe	924975516
9	Dr. Erick Mac Key Delgado (Equipo Técnico)	Docente	erick_delgado@unj.edu.pe	906052667

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto o resolución administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL